



## Declaración para el Control de la Resistencia Antimicrobiana CDMX 2021

---

La resistencia antimicrobiana (RAM) es un fenómeno natural, que forma parte de la constante evolución de los microorganismos como bacterias, virus, hongos y parásitos frente a las presiones selectivas, ya sea de forma natural o por medio de la intervención del hombre. El uso y abuso de los antibióticos ha provocado que en la actualidad estemos ante una situación que amenaza nuestro bienestar y el avance médico, y ante la cual se requieren acciones urgentes por parte de todos los sectores implicados incluyendo el gobierno y la sociedad.

Por ello, representantes de diversas disciplinas e instituciones relacionadas con la salud humana y animal en México, reconociendo la urgente necesidad de contar con objetivos y propuestas de acciones precisas para el combate de la resistencia antimicrobiana (RAM) en México, declaramos lo siguiente:

**Primero:** La RAM es un problema prioritario de salud pública y una amenaza al desarrollo humano y la seguridad internacional. Para poder contrarrestar los efectos de la RAM se necesitan acciones a nivel local y nacional en las que participen todos los sectores del gobierno, por lo que para su control deben establecerse planes y calendarizarse metas con indicadores verificables para los próximos tres años.

**Segundo:** Se requiere elevar el nivel de prioridad y reconocer la necesidad de establecer acciones transversales en todos los sectores de la administración pública y actores involucrados en el consumo de antimicrobianos. Se sugiere implementar acciones entre los diversos sectores para alcanzar una disminución del consumo de antimicrobianos en un 30% al cabo del periodo propuesto (2022-2024), como parte de una primera fase.

**Tercero:** El uso de antimicrobianos en la industria agropecuaria es mayor que el destinado a la salud humana, con el consecuente impacto en la RAM. Por ello debe atenderse de forma prioritaria con políticas que garanticen el uso óptimo de los antimicrobianos, evitando la utilización de antibióticos de uso humano en la producción agropecuaria de alimentos y reservándolos exclusivamente para el tratamiento de infecciones.

**Cuarto:** Para el control del uso excesivo de antibióticos se requiere la concientización de la sociedad en general a través de campañas educativas dirigidas a población abierta, así como la incorporación de contenidos formales sobre las consecuencias de la RAM desde la educación básica.

**Quinto:** La formación y educación continua de profesionales es fundamental para el combate de la RAM. Se requieren profesionistas capacitados y con herramientas discursivas para la prescripción adecuada. Para lograr esto, las academias y autoridades educativas deben promover la incorporación de contenidos relacionados con la RAM y su combate en los programas y planes de estudio en áreas afines, incluyendo otras disciplinas además de las ciencias biológicas.

**Sexto:** En la práctica clínica es necesario procurar tanto el bienestar del paciente individual como el de la colectividad cuando se prescriben antimicrobianos. Deberán implementarse acciones que reconozcan esta dualidad y conduzcan a un uso responsable por parte de profesionistas, médicos, personal del área de la salud en general e instituciones médicas en todos los niveles de atención, de acuerdo con la mejor práctica médica.

**Séptimo:** Puesto que el mayor consumo indebido de antimicrobianos en salud humana se da en el tratamiento de infecciones respiratorias superiores y diarreas agudas, debe evitarse la prescripción rutinaria de antimicrobianos en estos casos y permitirse solamente para excepciones. Esta situación representa un enorme consumo de antibióticos que no debería ocurrir y, por tanto, su control constituye un significativo avance para contener la prescripción inadecuada. Se requiere que las autoridades responsables vigilen y controlen este problema de forma prioritaria.

**Octavo:** La prescripción de antimicrobianos para el tratamiento de infecciones de vías urinarias agudas no complicadas es otro de los principales motivos de consumo de antimicrobianos. Las guías de diagnóstico y prescripción deben incorporar la mejor práctica médica y los reportes recientes de resistencias a antimicrobianos de los aislamientos clínicos locales, que deberán ser actualizados periódicamente.

**Noveno:** La correcta prescripción de profilaxis antimicrobiana quirúrgica es imprescindible para mejorar tanto los desenlaces de los pacientes que se someten a cirugías como para evitar el consumo innecesario de antimicrobianos. Deben impulsarse acciones para la implementación de políticas actualizadas de profilaxis antimicrobiana quirúrgica en la totalidad de los centros que practiquen cirugías.

**Décimo:** Es fundamental asegurar la provisión suficiente, continua y oportuna de antimicrobianos en las instituciones de atención médica para favorecer un adecuado apego a la correcta prescripción. El coordinador del comité de control de antimicrobianos en cada institución deberá emitir un aviso a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) en caso de incumplimiento.

**Décimo primero:** Los consultorios ambulatorios privados y los adyacentes a las farmacias cumplen un rol sustantivo en la provisión de servicios médicos a la población general. Este sector debe cumplir con la educación continua de los responsables de la atención en dichos centros, así como con el acompañamiento experto periódico, y la vigilancia estrecha y permanente de las prescripciones de antimicrobianos por parte de la autoridad regulatoria.

**Décimo segundo:** La COFEPRIS y las autoridades equivalentes u homólogas en las entidades federativas son las máximas autoridades con la facultad de regular y supervisar las prácticas de prescripción de antimicrobianos para uso humano. Por su parte, el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) debe hacer lo propio con relación al uso de antimicrobianos en medicina veterinaria, zootecnia y agroindustria. La CONAGUA deberá vigilar la dispersión de bacterias resistentes en el agua. Es importante que estas instituciones cuenten con programas operativos, recursos humanos, instalaciones y presupuesto fijos para poder llevar a cabo las acciones encaminadas a reducir la RAM.

**Décimo tercero:** Los temas de investigación en materia de RAM como son la vigilancia epidemiológica, la detección de determinantes genéticos, el desarrollo de herramientas diagnósticas y terapéuticas para el tratamiento, así como vacunas para la prevención de las enfermedades infecciosas, deben considerarse como rubros prioritarios en la agenda de investigación y desarrollo nacionales y recibir apoyo directo o incentivos específicos para lograr sus objetivos.

Instamos a todos los niveles de gobierno, así como a las instituciones educativas, las agrupaciones gremiales, los integrantes de las industrias farmacéutica y agropecuaria, a las organizaciones de la sociedad civil y a los medios de información a unir esfuerzos para poder alcanzar las metas propuestas en esta Declaración, y lograr así tener un impacto positivo en el control de la RAM en México.

**Ciudad de México, 8 de octubre de 2021**